

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 514/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2373/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 24 de octubre, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados el 20 de marzo de 2007, y nombrándose funcionarios de carrera por Orden de 18 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128 de 29 de junio). Doña María del Carmen Vázquez Roldán participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, publicada el 20 de marzo de 2007, la interesada interpuso recurso de alzada, y contra la desestimación presunta de dicho recurso administrativo interpuso, el 12 de noviembre de 2007, recurso contencioso-administrativo. Posteriormente, mediante Orden de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, se estima en parte el mencionado recurso de alzada.

El recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2373/2007 y cuyo objeto es la citada Orden de 24 de marzo de 2008 y la desestimación presunta del recurso de alzada, se resuelve mediante Sentencia núm. 514/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, disponiéndose en su Fallo: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Carmen Vázquez Roldán, contra Orden de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se estima en parte el recurso de alzada formulado contra la publicación de 20 de marzo de 2007 de la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), para el ingreso por promoción interna convocadas el 7 de octubre de 2005, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2005; y la desestimación presunta de este recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la misma publicación, anulando las resoluciones recurridas en el único sentido de declarar que a la Sra. Vázquez Roldán le corresponde una puntuación de 2,70 puntos conforme a las Bases de la Convocatoria por haber superado tres ejercicios en pruebas selectivas de promoción interna en el mismo Cuerpo objeto de la convocatoria, desestimando el resto de sus pretensiones y con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 514/2012, la puntuación total obtenida en el proceso selectivo por doña María del Carmen Vázquez Roldán asciende a 24,2320 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con dispuesto en la disposición transitoria quinta del citado Decreto 156/2012, de 12 de junio, la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona

titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña María del Carmen Vázquez Roldán a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de junio de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), a doña María del Carmen Vázquez Roldán, con DNI 28543987-K, con una puntuación final en el proceso de 24,2320 puntos, así como el número de orden 25-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 8749110 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 30 de junio de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de junio de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Doña María del Carmen Vázquez Roldán, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.